



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
Valverde, núm. 8, pral.

MAGISTERIO ESPAÑOL

los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL.		EXTRANJERO.	
5 rs.	Trimestre.	7 fr.	
15 »	Semestre.	13 »	
54 »	Un año.	24 »	
AMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.	
7 »	Un año.	7 1/2 »	

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olozaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Utor.	Id.
Lázaro Bardón.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. de Gald.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M. Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borzo.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

ACCION ORGANICA.

OLVER AL BUEN CAMINO.

son las leyes de Instrucción pública de esas disposiciones que se imsan, y para las que basta un buen lo y una buena voluntad. Tan coms son; encierran en su seno tantos enes de riqueza y de progreso; atañe tantas manifestaciones sociales; iran tan bien el porvenir de los puey mejoran seguramente las condihumanas, que exigen profundo esde la enseñanza, no solo en sus geditades y en sus diversas relaciones a Administracion del Estado, sino en los más pequeños detalles conccion examinados en la práctica.

onstituir un organismo en que se enen sin molestarse varias ruedas, paó descomponer la unidad del todo; convenientemente en sus funcionesntos intervienen en la enseñanza.

el modesto Maestro de primeras s. hasta el Ministro de Fomento: deexpedita la accion administrativa, que sin dificultades se mejore y se te la instrucción del pueblo y la lidad de todas las clases de la soad, no es asunto para improvisado, bre el que se pueden hacer ensayos y rrender aventuras.

Hay que desengañarse; la Instrucción ica no puede obedecer atropellada te á un espíritu revolucionario, por sus condiciones esenciales se sobre en á las irreflexivas disposiciones que den á aniquilarla, aunque lo contrario parecer se propongan.

La precipitacion con que algunas na nes han procedido en la confeccion ó mulgacion de las leyes de enseñanza, a producido hondas perturbaciones, as veces sentidas inmediatamente y as que al fin se palpan cuando ya tienen remedio los desastres de una acacion viciosa y de una instrucción traviada.

Elocuente, elocuentísimo ejemplo nos rece la nacion vecina, que despues de ber censurado exageradamente lo que eron en llamar monopolio de la enseanza, ensalzando en todos los tonos la reacion de un jurado independiente para colacion de grados académicos, hoy se repiente, hoy vé el peligro cuando casi ente sus efectos, y por su propia obra se encuentra amenazada. Hoy quiere volver al buen camino; la causa temores las rivalidades poderosas que legalmente se han levantado, y clama ya porque el Es-

tado reivindique el ejercicio de sus derechos y como entidad superior á todas las enlace y contenga en tranquila armonia, deduciendo de estas fuerzas la resultante que dé á la nacion impulso en el camino del bien y del progreso.

Reconocemos que en Instrucción pública hay teorías verdaderamente seductoras, pero que no resisten al más ligero ensayo. Son tan especiales las condiciones que exige el buen efecto de ciertas reformas, que en breve son aceptadas por los que no conocen los organismos de la enseñanza, y por lo que fácilmente se le ha llevado al movedizo terreno de las luchas políticas, cuando sobre ellas está; porque más bien debe ser aquella base de progreso y de felicidad, que motivo ó causa de violentas sacodidas y de trastornos.

El carácter especial que revisten las disposiciones de Instrucción pública explica el porqué desde el momento en que el Estado prescinde de ciertas funciones, se halagan los deseos de las extremas escuelas políticas opuestas, y de este modo resulta que nadie hace nunca más en favor de una de estas, que la contraria tratando de sacar victoriosos sus principios.

Ninguna ley del Estado merece, pues, mayor atencion; porque los errores en que se incurra, por más que luego se trate de que se subsanen, dejan profundas huellas que tarda mucho el tiempo en anular y que difícilmente no perturban, ó al menos no ofrecen sérios obstáculos, cuando en virtud de las lecciones de la experiencia se trata de volver al buen camino.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONGRESO.

Sesion del 16 de Mayo

PROYECTO DE CONSTITUCION.

Continuando este debate, y leído el artículo 12 del proyecto, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al art. 12 del proyecto de constitucion: La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles.

Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salva la inspeccion de la Autoridad por razones de higiene y moralidad.»

Palacio del Congreso 12 de Mayo de 1876.— José Nieto Alvarez.—Laureano Casado Mata.—Vicente Cuadrillero.—German Gamazo.—Para autorizar su lectura, Rafael Conde y Luque.—Celestino Rico.—Fernando Monedero.

En su apoyo dijo El Sr. Nieto Alvarez: Me limitaré á apoyar la primera parte de esta enmienda, dando por retirado todo lo demás. No temais que os moleste: no lo permite la naturaleza del asunto ni lo consiente la cortedad de mis fuerzas: Acaso se diga que no es propia de una Constitucion esta enmienda y que estaria mejor colocada en la ley civil que regula las relaciones entre los hijos y los padres; como pudiera decirse tambien que el principio que encierra esta está consignado ya en la ley vigente sobre Instrucción pública. Esta consideracion pudiera ser muy fundada si todos

los padres procurasen cumplir como es debido sus sagrados deberes; pero esto no sucede, por desgracia, y es lo cierto que la mayor parte de los padres de familia, en las clases menos acomodadas, se preocupan poco de la instrucción de sus hijos, y que hay en España 12 millones de españoles que no saben leer ni escribir.

No creo, por tanto, molestar inútilmente al Congreso si me levanto á pedir que se consigne en el Código fundamental la obligacion de la primera enseñanza elemental, toda vez que puede decirse que en esta parte está sin aplicarse lo que dispone la ley de Instrucción pública de 1857. Hoy más que nunca es un deber ineludible por parte del Gobierno el difundir la instrucción elemental, porque relajados el principio de autoridad y el principio religioso, no es fácil contrarrestar las perniciosas doctrinas que corren las entrañas de nuestra sociedad sin un acertado sistema de ilustracion nacional, para la cual se necesita la instrucción rudimentaria. Las clases obreras, merced á las doctrinas salvadoras del cristianismo, se han visto redimidas de la esclavitud que las oprimia; y si las dejais entregadas á sí mismas, y el bienestar y la instrucción siguen siendo patrimonio exclusivo de las clases acomodadas, bien pronto germinarán en su corazón sentimientos de odio y de envidia.

En este siglo se ha verificado en España un cambio radical en sus leyes y en sus instituciones políticas, entrando á compartir la influencia que antes tenían el clero y las clases acomodadas, otras clases que antes no tenían participacion en la vida pública. Pues bien: hoy, que una parte de la soberanía radica en el cuerpo electoral, es indispensable que este sea un cuerpo ilustrado, porque de otro modo viene á ser víctima de la elocuencia demagógica, que especula con su ignorancia, y en vez de ser un instrumento de gobierno, viene á serlo de perturbacion social. Así hemos visto que el sufragio universal ha producido primero la anarquía para traer despues la dictadura; porque la mayor parte de los electores no saben siquiera escribir su nombre, y es un peligro permanente contra el orden político y social colocar un arma tan terrible en manos de quien no la sabe manejar. Un pueblo ignorante ó corrompido no debe gozar de esos derechos políticos.

No creáis por esto que trato de excluir de la participacion que deben tener en la vida pública á las clases no contribuyentes, que son un elemento de riqueza, que han sabido derramar su sangre generosa en defensa de la Monarquía y de la libertad, y seria una injusticia manifiesta condenarlas á una inhabilitacion perpetua. Reconozco, pues, que es menester dejarles su legítima influencia en la justa medida que les corresponde y que todas las clases deban tener representacion en la Asamblea nacional. Esto no es solo justo y conveniente, sino que tambien es necesario para que haya cierto grado de armonia entre las diferentes clases sociales. Por esto pido yo que la primera enseñanza elemental sea obligatoria para todos los españoles, á fin de que la generacion que nos suceda pueda colocar sobre el edificio político que hoy se levanta, la descentralizacion y el sufragio universal, no como elementos de perturbacion, sino como iris de paz y de armonia entre las diferentes clases de la sociedad.

(Se continuará.)

QUESTION GRAMATICAL.

Un apreciable Profesor de Instrucción primaria, por sí y á nombre de otros compañeros suyos, nos ha honrado remitiéndonos la siguiente cuestion gramatical, y consultándonos sobre ella.

Al propio tiempo nos ruega que nuestra contestacion sea en las columnas de este periódico, á lo cual no podemos negarnos.

Hé aqui la cuestion, tal y como nos la propone:

«En unos actos académicos cupo á un examinando el análisis del siguiente periodo: No deben prescribirse reglas para producir imágenes ni aun para calificar su respectivo mérito;

lo primero es propio del génio, lo segundo del gusto convenientemente educado.»

«Tal es la cuestion que interesado al que escribe y á otros compañeros, dando margen á varias controversias.»

«Accediendo á los ruegos del interesado espongo su teoría en la parte del periodo, origen de la cuestion.

«Para mejor dilucidarlo empiezo con el análisis anológico.»

«No. Averbio de negacion.
«Deben.» Verbo adjetivo, transitivo, activo etc., usado como impersonal con la partícula se, que vá pospuesta al determinado prescribir.

«Prescribir.» Verbo adjetivo, transitivo, activo, compuesto etc., en la primera voz ó forma del infinitivo, segun la Academia.

«Se.» Partícula que unida al verbo «Deben» le dá acepcion de impersonal. Giro particular del idioma.

«Reglas.» Nombre apelativo, simple, plural, femenino y acusativo.

Esta es la parte del periodo en que hubo divergencia.

Paso á exponer la doctrina en que fundó sus asertos.

El verbo «Deben» lo consideró como impersonal por no llevar sugeto expreso, ni al parecer tácito; y á los verbos de esta clase los considera en el grupo de los que significan fenómenos naturales, es decir, como impersonales.

El verbo «Prescribir» lo consideró como impersonal por no tener sugeto expreso ni tácito: en la voz activa. 1.º Porque significa accion. 2.º Porque su estructura así lo dice y 3.º Porque si el accidente de voz es cuestion de forma segun la relacion que hay entre el verbo y el sugeto, en nada altera el significado del pensamiento, siendo equivalentes estas dos proposiciones. «Se debe amar á Dios,» ó «Dios debe ser amado;» no se deduce de esto, que el que analiza puede trasportar las palabras á aquella forma gramatical más conveniente ó conforme á las reglas establecidas, aunque nada altere el pensamiento expuesto; sino que debe hacer su examen en la forma que se le presenta; y en tal sentido, nadie puede calificar el verbo «Prescribirse» como pasivo. (No hizo mención de los Pronominales, ó Reflexivos y Recíprocos, por no tener intervencion en el ejemplo expuesto.)

«Reglas.» Consideró esta palabra como acusativo. 1.º Por ser como el complemento directo del verbo determinado y á esta palabra afecta directamente su significacion, 2.º Porque como acusativo de cosa, no lleva artículo ni preposicion, y siendo inanimado no puede prescindir del artículo en la hipótesis de ser nominativo. Y 3.º para ser nominativo (que no puede serlo en esta locucion) tiene que serlo paciente, y en tal caso el verbo prescribir tendria forzosamente la forma pasiva.

No la tiene, luego es imprescindible aceptarlo como acusativo.

«Se.» No puede ser Pronombre porque á nadie sustituye, y en caso de aceptarlo como acusativo inerte, no tiene aplicacion, uso ni significado alguno en el caso presente: si es una adición del verbo «Deben» para tomar la forma impersonal, que por construcción especial del verbo con el pronombre ó palabras equivalentes, vá pospuesta al determinado.

Continuó haciendo el análisis por Sintaxis aumentándose la diversidad de pareceres, que llegaron á hacerse bastante perceptibles al oírle clasificar la oracion de este modo: Oracion Impersonal, Impropia, Activa, de las denominadas de Infinitivo. Verbo determinante: Se deben Verbo determinado: Prescribir.

Acusativo paciente ó complemento directo; Reglas.

Despues añadió equívale á una oracion segunda de pasiva de infinitivo tomando la forma activa, que por carecer de sugeto agente, forzosamente tiene que adoptar la forma impersonal.

Tal es la cuestion que tengo el gusto de remitirle, esperando se dignará resolverla siquiera por estar interesados en ella algunos Maestros.

(En el número próximo saldrá la contestacion.)

EL MINISTERIO DE LA PAZ.

Con razon debe llamarse el ministerio de Fomento el ministerio de la paz. La iniciativa que le corresponde en las grandes resoluciones que conducen al desenvolvimiento de la riqueza pública por medio del trabajo y de la produccion nacional y a la propagacion de la Instruccion pública, y principalmente de las útiles enseñanzas populares con aplicacion á las artes, al comercio y á la industria, es base más sólida de un porvenir próspero y ventajoso, que todo ese farrago de cuestiones políticas con que desde la prensa, desde el Parlamento y de los demás centros politico-administrativos se aturde al país, que está cansado de disputas y choques de intereses personales, de ideas y de partidos, y avaro de que se atienda con la solicitud que exige cuanto tienda al bienestar comun.

Notorias son cuantas medidas reparadoras el ministerio de Fomento ha acordado desde el feliz día de la restauracion acá. Muchos son los proyectos que hay en estudio sobre varios asuntos de importancia general; muchas son las cuestiones sobre que se practican serios y meditados estudios, y puede decirse que sus varios centros son de los que más y con mayor fruto trabajan en los fines de su respectiva competencia.

Como este ministerio es el que tiene á su cargo para su cuidado y reparo, mayor número de edificios públicos, no creemos que dejarán de leer nuestros abonados con solícita curiosidad algunos apuntes que nos hemos adquirido sobre breves obras, de reparacion la mayor parte, á que se ha dado cima, ó están en curso ó en proyecto desde Enero de 1875 acá. En este número no contaremos las que se están llevando á cabo en el ramo de caminos, canales, puertos, faros, etc., dejando aparte para otro artículo la relacion de estos importantes trabajos.

En el ramo de construcciones civiles, el ministerio de Fomento ha terminado recientemente, ó tiene pendientes ó en estudio las obras siguientes:

«Obras terminadas.—El revoque de arreglo de fachadas y varios departamentos interiores del ministerio de Fomento.

Reconstruccion y reparacion de muros, techo y algunos pavimentos del salon de conciertos de la Escuela Nacional de música.

Arreglo y pintado del enverjado del Jardin Botánico, con sus puertas de ingreso, así como la construccion de escalinatas, arreglo de plataforma y otras obras en la estufa del mismo Jardin, á la que se ha provisto de nuevos caloríferos de hierro de última invencion.

En el Museo nacional de pinturas se han colocado numerosas estufas y bocas de hierro y contra incendios, para preservar la inmensa riqueza artística que guarda el establecimiento.

En el mismo Museo se ha entarimado y dispuesto convenientemente la sala llamada Flamenca por medio de tabiques divisorios, para la mejor colocacion de mayor número de cuadros.

Se han terminado las importantes obras para las clínicas en el Colegio de San Carlos, y hecho obras de necesidad y utilidad, si bien de esa importancia, en la mayor parte de los edificios dependientes de la Direccion de Instruccion pública.

«Obras en vias de ejecucion.—Se está colocando el gran piso de hierro en el salon del conservatorio de la Escuela nacional de música, para sustituir el de madera destruido por el incendio que aquí tuvo lugar.

Continúan con más actividad las obras del suntuoso edificio de Biblioteca y Museos nacionales.

Se han librado cantidades de consideracion para las obras de la Universidad de Barcelona, de la de Zaragoza y de la de Granada, terminacion de una, reparacion y reconstruccion de la última.

Se han ejecutado obras de importancia en el palacio episcopal de Alcalá de Henares, donde se halla instalado el Archivo nacional.

«Obras en proyecto.—Se han aprobado y se sustentarán el día 23 de Junio actual, las importantes obras del enverjado, puertas de ingreso y garitas del edificio destinado á Biblioteca y Museos nacionales, continuando á la vez los trabajos del edificio, habiendo demostrado el ministro grandísimo interés en la prosecucion de estas obras.

Se halla ya aprobado el proyecto para la traslacion de la escuela de veterinaria á la parte del Casino que fué de la reina madre. Estas obras empezarán inmediatamente, por hallarse en ruina el edificio de la Carrera de San Francisco donde hoy está dicha escuela.

Se halla á informe de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos el proyecto de escuela de párvulos ó jardines de la infancia, sistema Froebel, cuyo sistema tan brillantes resultados está dando en el extranjero.

Está presentado en Fomento el proyecto de restauracion y reforma de la fachada del antiguo convento de jesuitas de San Isidro, hoy ocupado por el Instituto de segunda enseñanza, biblioteca y escuela superior de arquitectura, levantando un trozo de piso en la calle de los estudios hasta la altura de la cornisa general. Esta fachada será monumental y cual corresponde á los establecimientos que contiene el edificio.

Se halla á informe de la Junta consultiva, el proyecto para la prosecucion de las grandes obras del Archivo nacional de Alcalá de Henares.

Se ha mandado formar el proyecto de obras en el archivo de Simancas y colocacion de para-rayos.

Se halla á informe de la junta consultiva, el proyecto de para-rayos para el ministerio de Fomento, y se presentará en breve plazo el de cañerías y bocas contra incendios para el mismo edificio, así como el de restauracion de la escalera principal y otras obras interiores.

Se halla ya estudiado y en breve se presentará á la aprobacion del ministerio de Fomen-

to el proyecto de decoracion del gran salon de conciertos de la escuela nacional de música.

Se ha dispuesto la traslacion de la estatua y restos de D. Pedro I de Castilla á hijo, actualmente en el Museo arqueológico, á la iglesia de Santa Catalina de esta corte.

Se está formando el proyecto de entarimados y tabiques divisorios en las salas «española é italiana» del Museo nacional de pinturas, á la manera que se ha ejecutado en la «sala flamenca», si bien con algunas mejoras.

Se han librado las cantidades necesarias al Rector de la Universidad central para la adquisicion de la casa-tahona de la calle de los Reyes, para ensanche de la Universidad é Instituto del Noviciado, mandando establecer para-rayos y la construccion de importantes obras.

Está en estudio el proyecto de ensanche y reforma de la parte del edificio de la Escuela Normal central ocupada por la de artes y oficios.

Todas estas obras y proyectos se deben á la iniciativa y buenos deseos del Excmo. señor ministro de Fomento, secundada por los ilustrados y activos directores de Instruccion y Obras públicas, Sres. Maldonado y Garrido, y algunas son de tal importancia, que solo las obras del enverjado del edificio en construccion para Biblioteca y Museos nacionales asciende á la suma de 625.000 pesetas. Para el ejercicio próximo, las obras de este magnifico edificio están presupuestadas en 500.000 pesetas; las del Conservatorio de música en 150.000, las del Colegio de veterinaria en 65.000, las de San Isidro en 74.000, las del Archivo de Alcalá en 250.000, las de las escuelas Froebel en 200.000, y así otras.

(La Epoca.)

TAQUIGRAFIA.

Nuestro ilustrado colega portugués A Actualidade de 26 del pasado Abril, y con el epigrafe arriba puesto, dice lo siguiente:

«Levantemos nuestra voz en pró de una imperiosa necesidad de la Instruccion pública, que sin duda es de todos los ramos de la administracion, el más descuidado y el que menos proteccion ha obtenido de los poderes del Estado.

«Es frecuente hablar de reformas en la instruccion; algunas se han efectuado, y no pocas han venido á desorganizar más el ya laberíntico estado de la Instruccion pública, y en particular de la segunda enseñanza. Pero nadie piensa en difundir la enseñanza de tan provechoso y descuidado arte como es el taquígrafico. ¿De qué merced que los Gobiernos, prestando atencion al asunto, procurasen difundirlo y estudiaran el modo de que se enseñara en nuestros establecimientos públicos, en los cuales debería figurar como enseñanza preparatoria indispensable.

«Todos saben que la taquígrafia consiste en un procedimiento de escritura por medio del cual se consigue trasladar al papel las palabras y frases casi tan velozmente como van siendo pronunciadas; y nadie tampoco desconoce la inmensa ventaja y utilidad que de la enseñanza de este arte se derivaría en provecho de todas las clases sociales, y señaladamente de los que se dedican á las carreras literarias, estudio de las ciencias y trabajos de imprenta.

«Esta meditar un poco en las múltiples aplicaciones de este arte, como gran auxiliar de los conocimientos humanos, para conocer su importancia y la gran necesidad de su estudio.

«Oigamos para esto la autorizada palabra del Sr. D. Fernando de Salazar, que en el excelente periódico madrileño El Magisterio Español dice así:»

Aquí inserta el artículo que sobre este asunto publicamos en 15 de Enero último, y despues continúa de este modo;

«Nada es preciso añadir para tachar de verdadero descuido é injustificado abandono el ningun caso que entre nosotros se ha hecho de tan provechoso estudio.

«Nosotros queremos todos los medios capaces de asegurar la publicidad. Los negocios públicos, por lo mismo que lo son, deben ser del dominio público. Ahora bien; siendo el adelanto de que se trata el más firme y seguro medio de hacer bien patente y poner al alcance de muchos lo que generalmente es conocido de pocos, deseamos ese adelanto.

«Que los poderes del Estado echen una mirada benevolente sobre ese importante punto, veremos satisfechos nuestros votos.»

Damos á nuestro apreciable colega las gracias más encarecidas por lo que nos honra y por el aprecio que hace de El Magisterio Español.

REMITICO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Teodoro Guerrero, con motivo de la Bibliografía publicada en nuestro número de 25 del pasado, referente á una de sus interesantes obras.

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar:

Mi querido amigo: Yo, que jamás me rebelo contra la critica, por apasionada que se presente, acepto siempre los buenos consejos que me dan, y más cuando los dicta un entendimiento superior y una intencion recta. Hecha esta salvedad, voy á decir dos palabras, que agradeceré á V. trasmita al distinguido redactor de su periódico, el Sr. D. Fernando Gomez de Salazar, á quien respeto como entendido filólogo, y á quien aprecio de veras por afecto y gratitud. Mis libros han merecido al Sr. Gomez de Sala-

zar elogios tan lisonjeros, calificaciones tan dignas, que me veo obligado á coger la pluma para corresponder á sus atenciones, aunque haciendo de paso una aclaracion.

Al juzgar en El Magisterio Español, de 25 del corriente, mi última novela Los mártires del amor, me aconseja el Sr. Gomez de Salazar que use la palabra novelista en vez de la de novelador, porque ésta, aunque la pone el Diccionario de la Academia española, «ha sido mal acogida por el público ilustrado; y se apoya en la opinion del Sr. Puente y Apezchea. Dire, no al Sr. Gomez de Salazar, sino al Sr. Puente, que me extraña que tan respetable académico se rebelara contra la autoridad de Lope de Vega y contra la Academia misma. Voy á probarlo. En la décima edicion del Diccionario, no se encuentra la palabra novelista, y si la de NOVELADOR. El que escribe novelas.» Por tanto, no debía usar otra el escritor castizo; en la undécima edicion, última de este libro, tampoco aparece novelista en el cuerpo de la obra; pero arrastrada, sin duda, la ilustre corporacion por el usus loquendi, la añadió á última hora, en el apéndice; de manera que sacamos en limpio que la palabra novelador, desde Lope de Vega hasta nuestros días, fué la verdadera denominacion del que escribia novelas, y que novelista solo tomó en la lengua española carta de naturaleza desde 1871 en que apareció la última edicion del Diccionario, por más que el señor Puente y Apezchea asegurara que «nadie usaria aquella palabra, ni dejaría de emplear esta, si quier ser fácil y seguramente comprendido.»

Por último, añadiré á V. que, sin permiso de la Academia, he usado indistintamente de las palabras novelador y novelista, apoyandome, aunque sin abusar, en las frases de Cervantes, que dijo en el capitulo 43 de la segunda parte del Quijote, que sobre la lengua «tiene poder el vulgo y el uso.»—La fraterna cariñosa del señor Gomez de Salazar hizo asomar la sonrisa á mis labios, pues recordé que era esta la segunda vez que la emprendian conmigo los filólogos, acerca del mismo vocablo, con opiniones por cierto enteramente encontradas. En el año 1865, cuando apareció en la Habana mi novela Madrid por dentro, el bibliófilo D. Antonio Martinez del Romero (que acaba de morir en Cuba) al juzgar mi libro en la «Revista de Instruccion pública» que veia la luz en aquella ciudad con el titulo La Idea, me censuró el que usara la voz novelista. Copio sus mismas palabras, para acreditar que hoy me veo entre dos fuegos; es decir, entre dos filólogos. Decia el Sr. Romero: «Novelador llama el Diccionario español al que compone ó escribe novelas; aun cuando comunmente se dice novelista, sin embargo de que esta voz no se halla en el citado libro, sin duda porque al pedirle nuestra Academia la carta de naturaleza, notaría que es gabacha, procedente de novelliste.»

Despues de presentada mi defensa, dócil al consejo del Sr. Gomez de Salazar, asegúrele usted que, aceptándolo en lo que vale y aun exponiéndome á los tiros de la filología, desterraré en adelante de mis libros la voz de novelador; sirvase V. darle gracias y manifestarle la estimacion que le profeso como crítico y literato, pues he leído sus libros con admiracion.

Soy siempre de V. apasionado amigo y servidor, q. b. s. m.

TEODORO GUERRERO.

Madrid 27 de Mayo de 1876.»

DOS PALABRAS DE CONTESTACION AL ANTERIOR REMITIDO.

Despues de dar al Sr. D. Teodoro Guerrero las más encarecidas gracias por el mucho honor que nos hace con calificativos que indudablemente no merecemos, y por aceptar benévola mente el consejo que nos hemos atrevido á darle, diremos que la cita que se hace de Cervantes de que sobre la lengua tiene poder el vulgo y el uso, viene precisamente á condenar el uso de la palabra novelador, por haberse siempre usado la de novelista. Y respecto al origen que á ésta se le da de gabacha, es un error grande en mi concepto. Además de que la terminacion en ista es abundantísima en nuestro idioma para significar fabricante, hacedor, etc., etc., como pianista, cajista, etc., etc., hay que advertir, que la traduccion de novelliste al castellano es la de novelero, y no la de autor de novelas, y por consiguiente no es tal gabacha la palabra novelista, sino pura castellana, por más que la Academia, como ya tardado en admitirla en su Diccionario, haya lo ha hecho con otras muchas de igual indole.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

LA IGUALDAD EN LOS EXAMENES.

Nuestro apreciable colega El Imparcial en su número del 30 de Mayo considera la Real orden últimamente dictada acerca del examen que deben sufrir los alumnos que han sido matriculados fuera de la época ordinaria como una medida, que contraria el principio de igualdad que debe regir en esta materia para que los exámenes sean lo que deben ser, y todos, absolutamente todos los alumnos, prueben de igual suerte su capacidad y suficiencia.

Mucho extrañamos la apreciacion de nuestro ilustrado colega.

Ya por encontrarnos en el periodo de transicion entre la ilimitada libertad, más que de enseñanza, de asistencia á las clases y de prelación de asignaturas, y la ordenada reglamentacion de dicha libertad de enseñanza, ya por circunstancias excepcionales que concurrían en algunos alumnos, se han concedido las matriculas fuera de la época ordinaria.

¿Y cree El Imparcial que se falta haciendo más riguroso el exámen que se encuentran en este último curso? No se faltaría más á la misma igualdad pruebas al alumno, que en el curso ha asistido con asiduidad á la clase, ha tomado parte en sus ejercicios, permanecido en su casa durante parte de aquel?

Necesario es que este último de que es digno de la gracia excepcional la ha concedido. De otro modo la desea nuestro colega sería irrisoria, en el mismo modo al alumno cuyo aprovechamiento son conocidos, ha dado pruebas seguras que le acreditan alguna benignidad en los exámenes.

La desigualdad que nuestro colega propone que compensando otra desquite la igualdad que desea y que mereceremos siempre. Y no hay más que decir iguales dos cosas desiguales que una desigualdad.

PRECOCIDAD.

Un periódico extranjero nos dá cuenta de doctorarse en medicina, en la Universidad de Zurich una jóven que su carrera en 1871. Se llama Francisca y es natural de Ramboin en la isla de Suiza. Su discurso versó sobre el óxido de las operaciones, y el decano le confirió en breves frases el celo y capacidad de nuevo doctor del sexo femenino.

El breve tiempo en que ha hecho lo indican su gran disposicion y destreza lectural.

Queremos que la mujer esté educada y brillantemente instruida; y sobre las enaguas es una verdadera nacion.

PRESTIGIO.

Leemos en La Escuela de Toledo:

«Pasan episodios en la vida, que por no tomar otro tono más triste. Un Maestro de la interrumpida asistencia, un señor de los encargados de enseñanza; resolvió el problema; dejó que el citado funcionario diera una vuelta al pueblo, campanilla en mano, excitando concurrir á la clase. Milagro es, que acompañaron las consabidas palabras de je, para eso le pagamos, aunque haga cosas que no cobre su mezcquino haber.»

«Buen modo de dar prestigio al Maestro ese señor encargado de vigilar la escuela; ¿Quien será ese señor?

¿Será tal vez alguno de los que en las Juntas locales que no saben ni siquiera Eso es lo probable.

OTRO SALVAJISMO.

En el pueblo de Ayodar (Castellon) que no hay autoridad ni nadie que, imitando hechos salvajes de que con frecuencia se ma el Maestro. Dias pasados dispararon los tiros á la puerta de su casa con intencion de algo más siniestra que la de asustar fortuna no le hirieron, pero á la noche se apedrearon sus puertas y ventanas, que ron destrozadas. Así es que el enfermo continuo sobresalto sin hallar en la noche la proteccion debida, puesto que ni impedimentos hechos ni prenda ni castigo salvajes que los cometen. Por eso decimos allí parece que no hay autoridad, y por eso damos la atencion del Sr. Gobernador de Castellon, esperando que procederá cual corresponde en ese caso.

HACE FALTA CASTIGO.

De Navas de San Juan (Jaen) nos cuenta que habiendo acudido los Maestros de pueblo al Sr. Gobernador con una instancia manifestándole la falta de pagos en sus habilitaciones, dicha autoridad ha enviado un comisionario apremio contra el Ayuntamiento para que grese este en la Administracion 3968 pesetas que debe á dichos profesores hasta fin de mes último; pero que en el pueblo se ha dicho referido comisionado que ni pagará á los Maestros ni á él sus dietas, aunque permanezca allí un mes.

¿No cree el Sr. Gobernador de Jaen que pidiendo con mucha necesidad alguna dosis de píldoras enérgicas tal enfermedad crónica?

BUENAS NOTICIAS.

Segun leemos en un colega, á consecuencia de las circulares publicadas por el Sr. Gobernador de Gerona, los pueblos de dicha provincia satisfechos sus respectivos atrasos á los Maestros de Instruccion primaria hasta 1.º de Mayo de 1874, elevándose la cantidad satisfecha este concepto á 165,228 pesetas y 50 céntimos.

Parece que aquel digno Gobernador muestra inexorable en este punto y se propone en breve plazo obtengan los Maestros sus pagas al corriente.

Damos la más cumplida enhorabuena á los Profesores de Gerona y elogiamos como se merece el celo de la citada autoridad en pró de justiz causa, si es cierto lo que dice el colega.

LA PUBLICIDAD POSTAL UNIVERSITARIA.

Con este título se ha establecido en esta corte, calle de San Miguel, 25, bajo izquierda,

Programa para la adjudicacion de tres premios. (Continuacion).

Art. 7.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicacion de este programa en la Gaceta de Madrid, y cerrado en el 31 de Marzo de 1877, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaría de la Escuela cuantas Memorias se presenten.

Art. 8.º Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan á las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales ó extranjeros, excepto los Ingenieros, que con el carácter de Profesores ó de Ayudantes, están afectos al servicio de esta Escuela.

Art. 9.º Las Memorias deberán estar escritas en castellano.

Art. 10.º Las que se presenten optando á premio se entregarán en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo antedicho, en pliegos cerrados, sin firma ni indicacion del nombre del autor; pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para distinguirlas unas de otras, y que deberá tambien estar escrito al final de la Memoria en lugar de firma. Al mismo tiempo que el pliego de la Memoria, se entregará un sobre lacrado y sellado, y de papel fuerte y completamente opaco, en cuya parte inferior deberá llevar puesta la firma del autor y la indicacion de su domicilio, y por la exterior el mismo lema con que aquella se distingue.

Art. 11.º De las Memorias ó pliegos cerrados el Secretario dará á la persona que los entregue un recibo en que consten el lema respectivo y el número de orden de su presentacion.

Art. 12.º Espirado el plazo que se fija en el art. 7.º, se publicará en la Gaceta para conocimiento de los interesados, una relacion de las Memorias que se hayan presentado ortando á los premios relativos á cada uno de los dos temas con expresion de los dos lemas que las distinguen.

Art. 13.º El Director de la Escuela, en sesion pública que al efecto celebrará la Junta de Profesores dentro del mes de Julio de 1877, despues de haber anunciado por medio de la Gaceta con 15 días de anticipacion por lo menos, y expresando los lemas relativos á las Memorias que hayan obtenido premio ó accésit, procederá á abrir los sobres señalados, con los mismos lemas que las que hayan sido consideradas, dignas de premio, y proclamará los nombres de sus autores.

Lo mismo se hará respecto de cada una de las Mayorías que hayan obtenido accésit, siempre que el autor haya manifestado por escrito antes de este acto, ó en el acto mismo, su consentimiento para ello, previa la presentacion del recibo que, con arreglo al art. 11, le expidiere la Secretaría al entregar aquella.

Los sobres en cuyo interior estén escritos los nombres de los autores no premiados y de los que, habiéndolo sido con accésit, no hubiesen manifestado por escrito su consentimiento para publicar sus nombres, serán quemados en el acto sin abrirlos.

Art. 14.º Ninguna de las Memorias originales que se presenten á este concurso; resulten ó no premiadas, se devolverán á sus autores, así como tampoco los minerales, rocas, planos, dibujos, modelos etc. con que se les acompañe.

Art. 15.º Celebrada que sea la sesion pública de que trata el art. 13, los autores que hayan obtenido premio, podrán recoger cuando gusten la remuneracion pecunaria que les corresponda con arreglo al art. 3.º, para lo cual deberán presentar al Profesor depositario de los fondos de este legado el recibo que les debió ser expedido por el Secretario según el artículo 11.

Madrid 18 de Mayo de 1876.—El Director interino, Estelmo Sanchez Tirado.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

Segun lo practicado en años anteriores, previa autorizacion competente por no estar hasta la fecha aprobado por la Superioridad el reglamento de esta Escuela, se verificarán exámenes de ingreso en los próximos meses de Junio y Setiembre, que comprenderán:

- 1.º Gramática castellana.
2.º Geografía.
3.º Historia universal y particular de España.
4.º Elementos de Historia natural.
5.º Física y Química.
6.º Estética.
7.º Aritmética.
8.º Álgebra.
9.º Geometría y Trigonometría.
10.º Geometría analítica.
11.º Cálculo diferencial e integral.
12.º Geometría descriptiva.
13.º Mecánica racional.
14.º Dibujo lineal con la extension necesaria para poder dibujar y lavar un trozo arquitectónico.

Dibujo de figura hasta copiar una cabeza del yeso, ó una figura entera del relieve. Dibujo de paisaje.

Todas estas materias abrazarán toda la extension con que se exigen en los Institutos de segunda enseñanza, en la Facultad de Ciencias y en las Academias de Bellas Artes para probar la clase del programa; y en la de Estética con la que marca el programa aprobado por la Junta de Profesores, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Escuela.

El examen de las materias señaladas con los números 7 al 13 inclusive constará de dos ejercicios, en los que servirán de base preguntas de Geometría descriptiva y Mecánica racional respectivamente, cuyos programas estarán tambien de manifiesto en la Secretaría de la Escuela.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela desde el día de la fecha al corriente, y del 16 al 30 de Agosto próximo, acompañando las certificaciones de los Institutos, Facultades de Ciencias y Academias

gia, la geodesia, la patología, la pirotecnia, la chisnografía, la geodesia, la prosodia, y acceso hasta la poligamia, la democracia, la tauromaquia, la incuria, y la modestia. Eso tiene un sabor á galicismo, que empalaga hasta dar náuseas: comidilla de los que no saben francés ni español.

Laudable es el anhelo de los amantes de la utilitario: pero se olvidan de que aqui lo utilitario está reñido con lo bello. ¿Quiéren economizar tiempo á la juventud para otros estudios? Háganle aprender su idioma por principios, que sin ello toda instrucción se resentirá en el curso de la vida: de falta de solidez en los elementos. Por otra parte, si las ciencias humanas han progresado mucho de siglo y medio acá, si el espíritu de investigación ha descubierto la esencia y propiedades de los seres creados, analizándolos y cuidadosamente inventariándolos, tambien parece estar ya deslindado, recordado y aprovechado el campo de cada uno de estos conocimientos, sin otra expectativa que la de rellenar algunos huecos. Las aplicaciones continuarán. Y los estudios se han facilitado por medio de establecimientos públicos, de buenos métodos, colecciones, libros y prácticas: cada alumno puede con bastante menos trabajo que en otros tiempos, internarse hasta donde le conviniere, en los diversos ramos del saber.

El tema, no nuevo ni mucho menos, pero acometido en nuestros días con fervor inaudito por dogmatizadores ingleses, y sobre todo alemanes, es el de remontarse sobre la humanidad, aspirando á la gloria de explicar lo inexplicable. Á fuerza de ingenio y sagacidad, pretenden escudriñar y hacer palpable la creacion sin creador y las combinaciones de la materia, hasta que esta haya llegado á formar por si sola los mundos y los seres conocidos en el planeta que nosotros habitamos.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso instruido para proveer la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Albacete, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para dicha cátedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Eduardo Boscá y Casanova, que desempeña la misma asignatura en el de Játiva, y ocupa el primer lugar en la terna propuesta por el Consejo de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1876.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 2 de Junio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares, D. José Roselló y Bestard de 12 ejemplares de sus Lecciones de Aritmética teórico-práctica, divididas en cuadernos, y D. Manuel Polo y Peyrolón de 10 de Costumbres populares de la sierra de Albaracín, cuentos originales por el mismo; disponiendo que, al tiempo que se hacen públicos estos donativos en la Gaceta, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1876.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 2 de Junio.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

D. Estelmo Rufasta de Requenses que se le expide á este Ministerio en solicitud de que se le expida un duplicado del título de Abogado, á causa de habersele quemado el que poseía.

Lo que se publica en la Gaceta por término de 30 días, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 27 de Mayo de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 2 de Junio.)

Se halla vacante la plaza de Director de la Escuela Normal elemental de Maestros de la provincia de Lugo, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas al año, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 204 de la ley vigente de Instrucción pública.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes documentadas por conducto del Rector del distrito universitario respectivo á esta Direccion general en el plazo improrogable de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 23 de Mayo de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(Gaceta del 30 de Mayo.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Anatomía médica y descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Los opositores á la expresada cátedra se servirán presentarse en el local de la Facultad de Medicina de esta Universidad, Colegio de San Carlos, el día 14 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, para dar principio á los ejercicios y procederse al sorteo de la trineca, segun lo dispuesto en el art. 10 del reglamento vigente.

Madrid 30 de Mayo de 1876.—Joaquin de Hysern.

ras parece ser opuesta á las pretensiones de los obispos.»

El último número de La Familia contiene el siguiente

Sumario.—Fotografía.—Árabes dividiendo su presa.—I. Templanza, D. S. de Aldama.—II. Palabras de Juan Güell, el Peregrino.—III. Paráfrasis (poesía), de M. Güell y Rente.—IV. Árabes dividiendo su presa.—V. La vibora en el hogar.—VI. Maravillas antiguas y modernas.—VII. El Thé, D.—VIII. Economía doméstica.—Legumbres.—IX. Higiene doméstica.—Alimentos.—X. Medicina doméstica.—Dolor de estómago.—XI. Tradición popular.—García de Paredes, El Peregrino.—XII. Lavado y planchado.—XIII. Huerta y jardín.—Gastronomía.—Anecdotas.—Recetas.—Enigma.—Charada, Soluciones, etc.

Dice El Eco de Asturias:

«Consúltense las estadísticas de los presidios, y aquellos cuyos nombres se hallan inscritos en los registros de las Cárceles, por regla general no saben leer ni escribir, siendo su falta de instrucción origen verdadero, las más veces, de sus crímenes.»

«De cada cien criminales quizá no se hallará uno solo medianamente instruido. Los padres, puede así decirse, son los responsables de sus crímenes.»

«Si les hubieran enseñado otro camino; si las escuelas, y no las casas, y plazuelas, hubieran sido su diario asilo, otra cosa hubiese acontecido, otra hubiese sido su vida, otros sus medios de existencia y otro su fin.»

El Popular, haciéndose cargo de ellos, dice lo siguiente:

«Conformes con la opinion de El Eco de Asturias; pero el mal, que hondamente lamentamos, no tendrá remedio, mientras la enseñanza no sea eficazmente obligatoria, y mientras los Gobiernos no sostengan el profesorado de las escuelas á la altura digna y decorosa, é imprescindible de la delicada misión encomendada á aquellos funcionarios.»

«Si se procede de este modo, se harán hombres útiles y honrados á la sociedad; pero insistiendo en el sistema de hoy serán interminables los registros de nuestros presidios y cárceles.»

Hemos recibido un prospecto por el cual vemos que los Sres. D. José N. Oviedo y D. Eduardo Grima han establecido en esta córte, calle de Jesus del Valle, núm. 34 y 36, una agencia general de Negocios, ofreciendo las mayores garantías acerca de la terminacion pronta y favorable de cuantos asuntos se le confien y con honorarios mucho más módicos que los de cualquiera otra agencia de la misma indole.

SECCION DOCTRINAL.

DE ALGUNAS LOCUCIONES VICIOSAS

EN CASTELLANO.

(Continuacion.)

¿Quién ha regularizado y perfeccionado los idiomas? La eufonia. La Gramática, hija de la necesidad, enseña á expresar los conceptos; la etimología señala en la mayoría de los casos el sentido de las palabras, es su piedra de toque y su comprobante; y la eufonia, el oído delicado, el buen gusto, dan la pulcritud y la galanura al lenguaje. Los modismos, los arcaísmos, los idiotismos, las frases hechas, los refranes, las sentencias, ¿qué vendrían á valer si no les comunicase la eufonia, ese delicado barniz que tanto nos envidian los extranjeros? Mucho han simplificado los españoles, y tambien los italianos, la escritura de las voces griegas, pero ya no hay pasar adelante. Quitense á la palabra su armonia y su elegancia; redúzcase la ortografía á la radical sencillez apetejada por los que quieren pasar sobre ella el rasero y el rodillo; queden así borrados los orígenes, y ¿qué nos encontráramos? Un idioma semi-taquigrafo, sin preteritas ni comprobantes, seco, decastado, flotante, fácil de escribirse, cubierto de entenderse, vasta planicie yerma, cubierta de monótonos yerbajos mochos, sin árboles, sin arroyos, sin montículos, sin flores, sin visualidad, sin gracia, sin atractivo, sin poesía. ¡Dii meliora piis!

La otra corriente que se nota entre nuestros escritores oradores, es hácia uniformar el sonido final de los vocablos, especialmente los femeninos que dan nombre á las ciencias y terminan en diptongo. Es evidente que en esta parte como en otras, carece de uniformidad el castellano; pero ¿es de tanta monta el regimentarlo, alinearle y hacerlo evolucionar á compás? Los latinos hicieron filosofía, teología, prosodia, geografía, hidrofobia, geodésia; y en España, téngase muy en cuenta que se han alargado y hecho dislavas las terminaciones de las que entre esas voces han sido de más frecuente uso y entrado en el lenguaje común, mientras que hasta de ahora habian conservado su antiguo carácter y prosodia las más bien reservadas, difundiendo más los conocedores y especialistas, difundiendo más ó menos. Así, al paso que decimos teología, filosofía, geografía y geometría, los que tenemos algunos años hemos oído siempre y nos hemos aficionado á geología, mineralogía, zoología, geodésia, cosmogonía, ideología, prosodia, teocracia, teofilia, pirotecnia, etc. Y á fe que Clavijo, Rojas Clemente y Lagasca sabían lo que se decían, cuando así se expresaban. Tendrá que oír, si Dios no lo remedia, que vayan escuchando con bastante mal gusto la filología, la metalur-

gran fabrica de sobres en blanco y con anuncios, con privilegio de invencion en España y en el extranjero.

Segun se desprende del prospecto que tenemos á la vista, el anunciante compra la sexta parte del espacio destinado á los anuncios, y el suyo se inserta en seis mil sobres, lo cual equivale cuando menos á doce mil lectores forzados entre remitentes y receptores.

Se venden por cajas de cien ó más sobres que contendrán distintos anuncios, siendo el precio muchísimo menor que los más baratos que hoy se expenden, y superando la clase de papel y tamaño.

Tambien fabrica sobres en blanco sin anuncios á igual precio que los que hoy se venden, pero con ciertas ventajas que no tienen los que hoy se usan.

La casa garantiza al anunciante la expencion de sus sobres con anuncios, en la poblacion ó país extranjero que designe.

Recomendamos á nuestros lectores el uso de estos sobres de los que hemos visto algunos, y que en efecto nos parecen ventajosos.

REFLEXIONESE.

El Sr. D. Meliton Martin, digno miembro de la Sociedad Económica Matritense, ha presentado á esta un proyecto de dictámen proponiendo medios de combatir la empleomanía, y entre sus bases hallamos la siguiente:

«Hacer proporcional la duracion del servicio de las armas á la ilustracion de los quintos, para que la contribucion de sangre pese sobre la ignorancia, y establecer escuelas de batallones para generalizar la educacion del pueblo.»

Cuestion es esta algo más árdua de lo que parece. Muy bueno es que se trate por todos los medios justos de difundir la ilustracion; pero ¿lo sería acaso el que se propone? Entre un honrado labrador ó jornalero que por falta de tiempo para instruirse no supiere leer ni escribir, y un vagamundo perezoso que viviese de la estafa ó de cualquier otra industria poco honrosa, pero que supiese leer y escribir ¿cuál de ellos debería con más justicia ser recogido en la duracion del servicio de las armas? ¿Cuál sería más digno de consideracion?

Materia es esta, repetimos, algo ocasionada á errores é injusticias.

JUEGOS ARTISTICOS-LITERARIOS

DE MURCIA.

El día 7 del mes anterior tuvo lugar la distribucion de premios concedidos por los respectivos jurados del certámen celebrado en dicha ciudad.

En él se presentaron 64 composiciones poéticas, 30 musicales, 35 trabajos de pintura, 4 de escultura y 4 de arquitectura, de cuyas obras han obtenido premio, una de poesia, once de música, once de pintura, una de escultura, y una de arquitectura.

Hemos visto tambien la relacion de los premios otorgados por el jurado compuesto de la Junta de autores de la Real Sociedad Económica á los expositores que más se han distinguido en los concursos de floricultura, celebrados en dicha ciudad. En ellos se han concedido cuatro grandes premios, 16 medallas de plata, 12 id. de cobre, 10 menciones honoríficas y dos diplomas de cooperacion.

Estas clases de certámenes son siempre útiles en diversos conceptos, pues despiertan el estímulo para el progreso material é intelectual.

Leemos en La Iberia:

«Despues de haber sido aprobado por la comision parlamentaria correspondiente al proyecto de ley presentado por el ministro de Instrucción pública de Francia; reivindicando para el Estado el derecho de colacion de grados universitarios; momentos antes de discutir tan importante asunto en las Cámaras, se ha repartido entre todos los senadores y entre algunos diputados un documento firmado por los cardenales Bonnechose y Guibert, quienes en su nombre y en el de cuatro arzobispos y 22 obispos piden á los representantes del país su apoyo para rechazar la innovacion.

«Mencionamos esta protesta, no en virtud de la extraneza causada por ver á tantos prelados haciendo uso de su indiscutible derecho de peticion, nada nuevo en ellos, sino porque encontramos de algun interés para nuestros lectores las razones en las cuales se apoya el episcopado francés. No niega que el Estado tenga el exclusivo derecho de conferir los títulos profesionales; pero pretende que el sistema de jurados mixtos es el preferible, siendo así que en Bélgica, el único país donde desde su aceptacion por mucho tiempo, acaba de ser rechazado como nocivo en extremo.

«El argumento principal empleado por los principios de la Iglesia consiste en poner de relieve los perjuicios que resultará para las Universidades católicas recien fundadas; de suerte que no es ya la libertad de enseñanza su lema, ni combaten sólo por el principio político; no tratan únicamente de tener el derecho de enseñar, pues nadie se le niega, sino que al propio tiempo desean hacer competencia al Estado pidiendo un privilegio que aumente los productos de aquellos establecimientos, y puede calificarse de tal, puesto que los institutos libres de segunda enseñanza someten sus alumnos al examen del Estado, sin que esta medida, á la cual deberán sujetarse las Universidades libres, amenace en lo más mínimo su existencia.»

«La opinion de la mayoría en ambas Cáma-

SECCION DE NOTICIAS.

que acrediten los conocimientos que posean, sin las cuales serán examinados de las materias citadas por el tribunal nombrado al efecto. Madrid 19 de Mayo de 1876.—El Director, José Jesús de Lallave y Ravanal.

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table listing school vacancies by province: Sevilla, Córdoba, Badajoz, Coruña, Orense, Pontevedra, Lugo, and Orense. Includes details like 'Por traslación', 'De niños', and salary amounts in pesetas.

Del estado de débitos formado por la Inspección de Lérida en cumplimiento de órdenes superiores y en vista de las liquidaciones de los maestros, ascienden aquellos en dicha provincia á más de tres millones de reales.

Han sido devueltos al negociado, informados por el Consejo de Instrucción pública los expedientes de concurso á las cátedras de Griego de las Universidades de Granada y Sevilla y la de Literatura de Santiago. Para las dos primeras han sido propuestos, en primer lugar don Cristóbal Vidal, en segundo D. Manuel Garrido, y en tercero D. Vicente Polo.

Para la cátedra de Literatura de Santiago han sido propuestos en terna D. Santos Santamaría, D. Ramon Casal y D. Antonio Martínez San Miguel.

En el consejo de Instrucción pública celebrado el miércoles bajo la presidencia del señor Bahamonde, han sido aprobadas las ternas propuestas por el tribunal de oposición á las cátedras de Literatura de Valencia; Derecho político y administrativo de Granada, Oriedoy Valencia; Psicología, Lógica y Ética de los Institutos de Cuenca y Jijón, la de Farmacología de la escuela de Veterinaria de Leon.

La academia de Ciencias morales y políticas se reunió el miércoles para continuar sus trabajos de definición de voces técnicas para la nueva edición del Diccionario de la lengua.

Ha sido propuesto para la cátedra de economía política del Instituto de Tarragona don José María Marco Padilla.

Han sido nombrados profesores de la Escuela de agricultura de Aranjuez los Sres. don Marcelino Alvarez y D. Acisclo Martín.

Parece ser que en el Congreso de Diputados se promueve la idea de pedir más emolumentos, ya que no aumento de sueldo para los catedráticos.

Ha fallecido el Sr. D. Carlos Nebreda y Lopez, Director que fué de la Escuela Nacional de Sordomudos y de ciegos á cuyo ramo de enseñanza tanto se habia dedicado. Lo sentimos.

Parece que en breve se ocupará el Consejo de Instrucción pública de dos muy atendibles reclamaciones hechas acerca del escalafón de catedráticos de Universidades.

Ha pasado al Consejo de Instrucción pública, para su examen, el expediente de oposición á las cátedras de Psicología y Lógica vacantes en los Institutos de Cuenca y Gijón.

En Calles, Valencia, se adenda á los maestros cinco años de dotación, lo cual les obliga á vivir de limosna.

El ministro de Fomento ha concedido bibliotecas á varios pueblos que las habian solicitado.

En Europa existen 142 Universidades distribuidas del modo siguiente: Alemania, 21; Austria, 7; Suiza, 3; Italia, 19; Países-Bajos, 3; Bélgica, 4; Francia, 13 facultades (antiguas universidades) y 6 facultades nuevas; España, 19; Portugal, 1; Inglaterra, 10; Dinamarca, 1; Suecia y Noruega, 3; Rusia, 8; Grecia, 2; z el Imperio Otomano, 1.

El señor conde de Premio-Real trata de conceder un premio, que otorgará en su nombre la Asociación de escritores y Artistas de que aquél forma parte, al individuo de la clase de tropa que, hallándose en el servicio militar, demuestre mayores aficiones y aptitud para el cultivo de las letras.

El mismo señor conde ha hecho un importante donativo de libros extranjeros á la biblioteca de dicha sociedad.

Han terminado las oposiciones á la cátedra de Medicina legal vacante en la Universidad de Valencia.

El Consejo de instrucción pública ha propuesto en terna para la cátedra de Geometría analítica de la Universidad de Madrid á los Sres. D. Ignacio Sanchez Solis, D. Emilio Marquez y D. Federico Perez de Nuevos.

El miércoles celebraron sesión las comisiones segunda y cuarta del Consejo de Instrucción pública para ocuparse del despacho de varios expedientes de oposiciones.

El proyecto de Instrucción pública no se presentará al Congreso hasta pasadas las vacaciones. Sin embargo, es opinión de algunos diputados que debía discutirse antes de esa época, con objeto de que empezase á regir en 1.º de Octubre.

El miércoles dieron principio las oposiciones á la cátedra de Literatura española vacante en la Universidad central.

Los opositores son D. Manuel de la Revilla y D. Hermenegildo Ochoa.

Varios señores diputados gestionan cerca del señor ministro de Fomento para la reinstalación del Instituto de Osuna.

La Junta provincial de Alicante ha distribuido entre las escuelas públicas de aquella provincia los 500 ejemplares, regalados por la Diputación, de la «Cartilla popular del sistema métrico decimal» del Sr. Herreros, cuya obra ha sido recomendada oficialmente para la enseñanza.

El Sr. D. Juan Manuel Ortí y Lara, Catedrático excedente del Instituto del Noviciado, tomó posesión el día 1.º de la cátedra de Metafísica de la Universidad central, la que ha obtenido por concurso.

Se ha dispuesto que no sea admitido á examen el alumno del año preparatorio de derecho, Sr. Casaldueño, mientras no falle sobre su suerte el Consejo de disciplina á que está sujeto.

Ha recibido el grado de Licenciado en Filosofía y Letras el Sr. D. Fernando de la Cerda y Carvajal.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

En el Tribunal Supremo de Justicia se ha visto una ruidosa causa formada á una sala entera de la Audiencia de Albacete.

Los disidentes del partido constitucional han acordado seguir apoyando al Gobierno.

En el Senado se discute la Constitución, en el Con reso los presupuestos.

El general Martínez Campos ha venido á Madrid donde ha permanecido breves horas.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha recorrido la nueva línea del ferro-carril de Madrid á Malpartida, hasta Talavera, cuyo trozo se abrirá en breve á la pública circulación.

El Diario oficial de Avisos de Madrid que cuenta 118 años de existencia, se ha refundido en la Correspondencia de España, ó por mejor decir, el Sr. Santana lo ha adquirido pagando 10.000 rs. mensuales á la Diputación provincial su propietaria, y lo publica en vez de la edición de la mañana de La Correspondencia. Unida al Diario, se dá á luz una Biblioteca de obras escogidas.

EXTERIOR.

La noticia extranjera más importante que podemos dar á nuestros lectores es la de la revolución de Turquía.

La tempestad, como en todas las revoluciones, parece haberse venido preparando desde tiempo atrás.

El partido que podemos llamar liberal, acudido por el clero mahometano, pedía el sistema representativo, reducción de la lista civil, reducción de las facultades canónicas del sultan, y además se oponía á que éste alterase la ley de sucesión al trono como pretendía, en favor de su hijo mayor.

Hace algunos dias, una importante manifestación en la que fraternizaban los mahometanos con los cristianos y judíos, acudidos todos por el clero y estudiantes de Teología musulmana habia derribado el Ministerio.

Pero esto no bastó á los revolucionarios y el telegrafo nos acaba de dar cuenta que el emperador Abdul-Aziz ha sido destronado y en su lugar ocupa el trono un sobrino y sucesor inmediato, según asegura el Coram, Mamud V.

Los nuevos ministros han tomado parte en el movimiento y el ejército ha fraternizado con el pueblo.

En la caja particular de Abdul-Aziz se han encontrado 900 millones de reales (cifra exagerada según algunos) los que su sucesor ha entregado al tesoro público.

El harem, en el que el destronado monarca encerraba 1200 mujeres entre esposas y concubinas, ha sido disuelto.

En los primeros momentos se ignoraba la suerte del ex-sultán, más parece que ha reconocido al nuevo y que éste le destinará á Bagdad con su sultana favorita, y les pagará una pensión.

L. R. y G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Table of correspondence entries: Tornaesas, Madrid, Oliven, Pontiveros, Huesca, Palma de Mallorca, Jerez de la Frontera, Abreses, Lugo, Martos, Epara, Molinos, Madrid, Madrid, Madrid, Fabago, S. Martín de Doni, Huelva, Alicante, Almería, Ceruégala, Laguna Daiga, Badajoz, Sansoain, Gerona, Coria, Novelda, El Bonillo, Freginals, Langreo, Cádiz, Algar, Ternel, Quilós, Coronil, Piedrahita de Castro, Gerona, Lugo, Pontevedra, Madrid, Madrid. Includes details like 'Recibida su carta', 'Se le contesta', and 'Se le remite'.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 23

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS CIEGOS

que sepan leer, del modo que ellos aprenden, pueden enseñar fácilmente á leer á uno ó muchos alumnos con el Novísimo Método Racional de lectura del Profesor normal D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA. Esta verdad, anunciada doce años há, y no contradicha ni puesta en duda por nadie, acaba de demostrarse prácticamente por el autor ante una de las Juntas provinciales de Instrucción pública. El haber sido calificado dicho método por algunos Profesores de irremplazable é inmejorable el ser el más adecuado, sino el único, para enseñar con fruto en las clases de adultos; el haber sido premiado en la Exposición universal de París de 1876; y el verse tal vez los Profesores en el caso de enseñar algunos ciegos por deber ó caridad, á fin de proporcionarles su subsistencia, son causas bastante poderosas para que procuren conocer. Se vende en Madrid á dos reales ejemplar y un real cada una de sus partes en las librerías de Rosado, Cañas, 5; Hernandez, Arsenal, 14, y de Sobrino, Vergara, 10. En las mismas está de venta la colección de 26 cartelas que contienen las principales lecciones del método.

OBRA COMPLETA.

TRATADO DE QUIMICA INORGANICA TEORICO Y PRACTICO.

Aplicada á la Medicina y especialmente á la Farmacia por el doctor D. Rafael Saez y Palacios, Catedrático de Farmacia química inorgánica de la Universidad central, socio de la Academia de medicina de Madrid, etc.—Segunda edición, enteramente reformada Madrid 1876. Esta obra constará de dos magníficos tomos en 8.º mayor con numerosos grabados intercalados en el texto, buen papel y hermosa impresión. Esta nueva edición puede considerarse como una nueva

obra, pues el autor la ha completamente reformado y considerablemente aumentado, y se publica por cuadernos de 40 pliegos (160 páginas) cada uno. Precio de cada cuaderno, dos pesetas cincuenta céntimos en Madrid y dos pesetas y setenta y cinco céntimos en provincias, franco de porte. Se han publicado los cuadernos del 1.º al 11.º y último. Se encuentran en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid.

LECCIONES DE MUNDO.

Páginas morales en verso

POR

DON TEODORO GUERRERO.

Obra declarada de texto por el Ministerio de Ultramar para las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y por el Ministerio de Fomento para las escuelas del Reino.

Séptima edición

aumentada con nuevos consejos y máximas y con Cuentos morales.

Se vende á 4 rs. en toda España. Librerías de Sanchis, plaza de San Mateo, 2, y de Hijos de González, calle de Vergara, 10, Madrid.

Los suscritores de El Magisterio Español podrán dirigirse á esta Administración, ó al autor, calle de Serrano, 82, disfrutando las ventajas que esta les ofrece. Tomando una docena, les rebaja el 25 por 100, y tomando cien ejemplares, el treinta. Librando el importe, se sirve el pedido á vuelta de correo. Agotada la tercera edición de Lecciones familiares, se está reimprimiendo.

PUBLICACIONES

DE

D. MELITON ESCAMILLA Y CAMPOS.

Maestro regente de la Escuela práctica superior de la Normal de Maestros de Cuenca, premiado con medalla de oro en certamen pedagógico y literario. La verdad de la Educación, obra de lectura, nueva en este género, cuatro reales ejemplar y cuarenta reales docena.

Compendio de Gramática Castellana, comprende las cuatro partes, y unas nociones de análisis lógico, dos reales ejemplar y veinte reales docena.

Compendio de Aritmética teórico-práctica, (3.ª edición), dos reales ejemplar y veinte reales docena.

Breves nociones de Geometría, Geografía, ó Historia de España, Física, Química ó Historia Natural, 2.ª edición, notablemente corregida y aumentada, dos y medio reales ejemplar y veinte y cuatro reales docena.

Se halla de venta en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde 8, principal, Madrid.

LECCIONES FAMILIARES

DE

HISTORIA DE ESPAÑA

por

D. PEDRO DE DIEGO.

Este libro de lectura destinado á las escuelas de primera enseñanza y escrito en sencilla y amena forma para facilitar á los niños el estudio de la Historia, se vende al

precio de cuatro reales ejemplar encuadernado á la rústica, en la Administración de este periódico, Valverde 8, principal, Madrid.

Por mayor y dirigiéndose al autor, calle Imperial, 3, segundo, Escuela pública de niños, Madrid, se hace la rebaja de un 25 por 100.

MANUAL DE LOS NIÑOS, ó enseñanza práctica de lectura

por

D. TORIBIO GARCÍA.

Reformado y adicionado por su editor Leccano y Roldán.

Este interesante Catón, tan conocido en la mayor parte de las escuelas de ambos sexos, está llamando cada día más la atención del Profesorado, por su excelente método y la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

La aplaudida reforma hecha hace un año, ha sido tan del agrado público, que en breve tiempo se ha agotado la numerosísima primera edición; estando ya á la venta la segunda, impresa aún con más esmero que aquella, la cual se halla de venta en los mismos puntos y librerías que las anteriores, á doce reales docena.

Los Profesores que todavía no conozcan el Manual de D. Toribio García, pueden pedirle al editor propietario en Madrid, Sacramento, 5, quien les remitirá gratis un ejemplar. (5-m)